

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital: PESETAS

Per un mes.....11'00  
Per tres meses.....33'00  
Per seis meses.....66'00  
Per un año.....132'00

Número sualio: 1 peseta

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

# BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## Gobierno Civil de la Provincia

1650

El Excmo Sr Ministro de la Gobernación en su escrito del 31 de octubre del presente año me dice lo siguiente:

«Visto el expediente de pensión, instruido a favor de doña Juana Fernández de la Hera, como viuda del Secretario de Admón. Local don Julián Espinosa de la Riva. Resultando: 1.º. Que el Ayuntamiento de El Rasillo, en sesión celebrada en mayo de 1953 acordó señalar a doña Juana Fernández de la Hera el haber de pensión de pesetas 760, 25% del sueldo regulador de 3.000 ptas. -2.º. Que el causante, fallecido en 2 de mayo de 1.953, por este servicio en los Ayuntamientos de El Rasillo de Cameros y Nieva de Cameros, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.—Vistos: La disposición transitoria núm. 1 del vigente Reglamento de funcionarios de 30 de mayo de 1.953 y las disposiciones concordantes del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases pasivas, del 21 de Noviembre de 1.927.—Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una. Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto: A) Doña Juana Fernández de la Hera, percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos el haber anual de ptas. 750, y mensual de 62'00 ptas. con efectos desde el 30 de mayo de 1.953, día siguiente al del fallecimiento del causante. B.) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de El Rasillo 632'35 anuales, 52'75 al mes.

Ayuntamiento de Nieva de Cameros 117'65 anuales, 9'75 al mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Logroño 4 de noviembre de 1.953.

El Gobernador Civil,

1632

## Distrito Minero de Zaragoza

1621

D. José Arrechea y Arrechea; Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

Hace saber: Que por la entidad Pfo y Enrique Amelivia S. R. C. ha sido solicitada la debida autorización para la construcción y funcionamiento de un polvorín superficial con capacidad de cuatro mil kilogramos de dinamita o sus equivalentes en otros explosivos, sito en el paraje Prado Viejo del término municipal de la capital de Logroño y con destino a expedición y venta para el abastecimiento de la industria.

Visto el informe emitido por el personal de este Distrito Minero en relación con la situación y emplazamiento del polvorín que se pretende, el Reglamento Provisional de Explosivos de 25 de Junio de 1920, el de Armas y Explosivos de 27 de Diciembre de 1944 y demás disposiciones complementarias, esta Jefatura en cumplimiento de lo dispuesto, lo hace público por medio de este periódico oficial a fin de que las personas que puedan considerarse perjudicadas presente su reclamaciones ante esta Jefatura en el plazo de veinte días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño.

Zaragoza, 30 de Octubre de 1953.

El Ingeniero Jefe,

1621

## Hospital Militar de Logroño

1645

CONCURSO ADQUISICION VIVERES

Para el próximo mes de diciembre. Ofertas hasta las doce horas del día 9 del actual en primera convocatoria y hasta la misma hora del día 19 en segunda. Los pliegos de condiciones técnicas y legales para el suministro de dichos viveres y artículos se hallan a disposición de los concursantes en la Administración de este Hospital Militar

Logroño 2 de noviembre de 1953.

1627

## Obra Sindical del Hogar

Anuncio de Subasta - Concurso

1608

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de diez (10) viviendas y anexos en Tricio (Logroño) acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.— Datos de la subasta-concurso.

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José María Carreras.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y siete (563.857) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de once mil doscientas setenta y siete (11.277) pesetas con quince (15) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veintidós mil quinientas cincuenta y cuatro (22.554) pesetas con treinta (30) céntimos.

II.— Plazos de la subasta-concurso.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de al publicación del presente anuncio en el B. O. del Estado, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Logroño, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—Plaza de Cristino Martos, 4—y en el Instituto Nacional de la Vivienda—Marqués

de Cubas, 21, Madrid—, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el B. O. del Estado.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de ocho (8) meses, a partir del día de su comienzo.

III.— Forma de celebrarse la subasta-concurso.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las

obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, como Vocales el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto de la Vivienda y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Logroño, 23 de octubre de 1953.  
1633

## Administración de Justicia

### CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ANUNCIO

1640

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por D. José M.º Cacho Ayuso en reputación de la Comunidad de Río Tuerto fechado el veinte de Mayo último interponiendo contencioso-administrativo sobre resolución del Ayuntamiento de Canillas de Río Tuerto por deribación de aguas de la Junta del santo o acequia de regantes de San Martín y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el art. 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el B. O. de la provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 2 de Noviembre de 1953.

El Secretario del Tribunal,  
V.º B.º

El Presidente del Tribunal,

### REQUISITORIA

1620

Malo Galil a, Luis, de 26 años soltero, obrero, hijo de Luis y

Pilar, natural de Galilea (Logroño), domiciliado ultimamente en Eibar, y Martínez Artacho, Emilio de 18 años, soltero, obrero, hijo de Francisco y Presentación, natural de Haro (Logroño), domiciliado ultimamente en Elgoibar, comparecerán dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa), al objeto de notificarles el auto de su procesamiento, dictado en causa que por sustracción se les sigue con el número 56 de 1952, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

1614

### EDICTO

1617

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a una tal Elisabeth, de nacionalidad francesa, que estuvo sirviendo como doméstica en esta ciudad, en el domicilio de Angeles Rituerto Albiñu, a fin de que en término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oída en el sumario número 297 de 1953, que se sigue en este Juzgado por hurto de 10.000 pesetas a la mencionada Angeles Rituerto con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Logroño a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

1615

1631

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Instrucción de Tafalla y su Partido.

Hago saber: Que habiendo sido habido el procesado en causa número 64 de 1953 por hurto Enrique Domínguez, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en los Boletines Oficiales de las Provincias de Logroño y Navarra con fechas 6 y 23 de los corrientes, así como las órdenes dadas a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial para su busca y captura.

Dado en Tafalla a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

1649

## Regimiento de Artillería de montaña n.º 24

### SUBASTA DE GANADO

1611

En el patio del Cuartel de este Regimiento, se procederá el día 11 del próximo mes de noviembre a partir de las 10 horas a la venta en segunda subasta oral y pública, de tres caballos y 21 mulos no aptos para el servicio del Ejército, pudiendo ser reconocidos con antelación al acto, por los presuntos compradores.

Logroño a 29 octubre de 1953

El Teniente Coronel Mayor,

1621

## Anuncios Oficiales

### ANUNCIO DE SUBASTA

El anuncio de subasta de aprovechamientos forestales anunciado para el día 13 de noviembre, en Baños de Río Tobía, tendrá lugar el día 15 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Baños de Río Tobía, 2 de noviembre de 1953.

El Alcalde,

### EDICTO

1591

Por el tiempo reglamentario quedan expuestos al público los siguientes documentos para 1954, a fin de que puedan ser examinados, y presentar reclamaciones.

Presupuesto Municipal Ordinario.

Matrícula Industrial.

Canillas de Río Tuerto 26 de octubre de 1953.

El Alcalde,

1598

### EDICTO

1598

Aprobadas por este Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas Fiscales vigentes y el establecimiento de otras por nuevos impuestos y exacciones, que han de regir en el ejercicio de 1954 y sucesivos, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días a los efectos de examen y reclamaciones.

Anguciana, 24 de octubre 1953.

El Alcalde,

1603

### ANUNCIO D SUBASTAS

1625

Por haber quedado desiertas en primera subasta la enajenación de los productos Forestales que a continuación se expresan, se señala para el día 21 del próximo Noviembre y horas de las 10 de su mañana con intervalo de media hora para cada una, la celebración de la 2.ª subasta en las mismas condiciones y requisitos señalados en el anuncio inserto para la primera en el B. O. de la Provincia del día 8 del actual.

Grupo 1º- 100 Hayas con 116 m3 de madera, 29 estereos leña gruesa y 10 de ramaje en el Monte Mohosa y sitio denominado Fuente del Moral. Tasación base 49.840 pesetas, precio índice 62.300 pesetas. Indemnización 1.172'65 pesetas

Grupo 2º- 102 hayas con 107 m3 de madera; 26 estereos de leña y 8 de ramaje, en el Monte Mohosa y sitio Fuente del Moral. Tasación 45.860 pesetas base y 57.325 pesetas precio índice, Indemnización 1.051'55 pesetas.

Grupo 3º- Brezo 100 estereos de ramaje en Monte Mohosa y sitio Brezal de las Arias, Tasación base 1000 pesetas, precio índice 1250 pesetas. Indemnización 132'50 100 m3 de piedra caliza en el Monte Aydillos, tasación 500 pesetas, Indemnización 47 pesetas.

Nieva de Cameros, a 31 de Octubre de 1953.

El Alcalde,

1600

### ANUNCIO

1622

El día 26 del próximo mes de Noviembre a las 17 horas y con un intervalo de media hora en cada una, tendrán lugar en esta Casa Consistorial la Segunda subasta de los aprovechamientos forestales que a continuación se relacionan, correspondientes al año forestal 1953-54.

### MONTE ARANGUECIA

1º- 209 hayas con un volumen de 133 m3 madera y 125 de leña gruesa; tasación 21.040 pesetas índice 26.300. Indemnización 1.492'30. Sitio «El Chichorrall» Grupo 1º-

### MONTE LA RIVERA

2º- 65 encinas con 200 m3 de leña gruesa y 150 de ramaje, Tasación 12.000 pesetas, índice

15.000. Indemnización 776'25. Sitio «Vallejo» Grupo 3º.

Dichas subasta se celebrarán con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y con relación a las de productos maderables y leñosos, se han de ajustar en un todo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 4 de octubre de 1.º 952

Los aprovechamientos del Grupo 1º- están sujetos a la entrega del 30.º del volumen de madera en traviesas a la RENFE, a razón de 5 traviesas de cada m3 para la madera de haya.

Los pliegos de proposición se ajustarán al modelo Oficial.

Mansilla de la Sierra 31 de octubre de 1.º 953.

El Alcalde,

1613

### EDICTO

1639

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan, queda expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Presupuesto Municipal ordinario para 1954.

Expediente de suplemento de crédito de unos a otros capítulos dentro del presupuesto del año actual.

Medrano a 31 de octubre de 1953.

El Alcalde,

1633

### EDICTO

1643

D. Esteban Tejada Fernández de Muro de Cameros (Logroño)

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrá presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

En Muro de Cameros a 2 de noviembre de 1953

El Alcalde,

1643

### EDICTO

1638

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Presupuesto Municipal ordinario para 1954.

Expediente de suplemento de crédito de unos a otros capítulos dentro del presupuesto del año actual.

Sojuela a 31 de octubre de 1953.

El Alcalde,

1634